



## PLAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA RECUPERACIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA CON MOTIVO DE LA CRISIS DEL COVID-19

Decreto 14/2020, de 12 de mayo, de concesión directa de subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas y microempresas afectadas por COVID-19, para la reactivación de la actividad económica y el empleo, cofinanciadas en un 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional

### Descripción ayuda

Concesión directa de subvenciones de apoyo económico a las microempresas y personas autónomas para afrontar los gastos fijos de funcionamiento derivados de la titularidad, ejercicio y desarrollo de un negocio o actividad comercial.

### Beneficiarios

Personas autónomas y microempresas, incluidas comunidades de bienes y otras entidades sin personalidad jurídica (hasta 9 trabajadores), que hayan visto suspendida su actividad o con caída de facturación del 60% en relación con el mismo mes del ejercicio anterior.

### Importe

- **Línea 1:** autónomos. Ayuda de 1.500 € por solicitud, 15 millones importe inicial presupuestado.
- **Línea 2:** microempresas y autónomos con hasta 9 trabajadores, 10 millones importe inicial presupuestado.
  - Entre 1 y 5 trabajadores ayuda de 2.200 €/solicitud.
  - Entre 6 y 9 trabajadores ayuda de 3.000 €/solicitud.

### Requisitos

- Suspensión de la actividad o reducción de la facturación en al menos un 60% respecto al ejercicio anterior. Una vez reiniciada la actividad, mantener durante 12 meses.
- Tener a la fecha de finalización del plazo de 12 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, el empleo que tenían en la fecha de presentación de la solicitud.

### Plazo de presentación

Un mes a partir del viernes 15 de mayo de 2020.

Bases reguladoras: [Decreto 14/2020](#)

Más información en su Organización empresarial provincial